



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 939.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS COMPLEMENTARIO Y EL DICTAMEN UOC N° 85-24 AMPLIATORIO DEL DICTAMEN CSP MITIC N° 02/2024, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN (CVE) MITIC N° 02/2024 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DEL DATA CENTER Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD FISICA. PLURIANUAL” ID 448; SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN MITIC N° 875/2024, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO 01 DEL CONTRATO UOC N° 17/2024 SUSCRITO CON LA FIRMA ICTEC S.R.L.-----

-1-

Asunción, diciembre de 2024

VISTO: El informe complementario de evaluación de fecha 10 de diciembre de 2024, mediante el cual el Comité de Evaluación de Ofertas rectifica el informe emitido en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción (CVE) MITIC N° 02/2024 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DEL DATA CENTER Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD FISICA. PLURIANUAL” ID 448; el Dictamen UOC N° 85-24; el Expediente Digitalia N° 2024-12021001-007799, y,-----

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 6207/2018 “QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA”, en su Artículo 8°, dispone: “el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, así mismo, ejerce la representación legal del Ministerio”.-----

Que por Resolución MITIC 875/2024 se ratifica lo actuado en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción (CVE) MITIC N° 02/2024 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DEL DATA CENTER Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD FISICA. PLURIANUAL” ID 448, se acredita el supuesto de excepción; que determina el procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción y se adjudica el referido llamado a la firma ICTEC S.R.L.-----

Que, en el marco del presente llamado, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas realizó observaciones a través del SICP, las cuales deben ser resueltas mediante Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones y la emisión de la correspondiente resolución administrativa.-----

Que, en ese orden de ideas, por Dictamen 85-24, la Unidad Operativa de Contrataciones realizó el análisis de los puntos observados por la DNCP, y procede a dar respuesta a cada uno de los mismos con las justificaciones correspondientes, recomendando a la máxima autoridad de la institución, sea emita la Resolución Complementaria de rigor.-----

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, emitió el Informe Complementario de Evaluación de Ofertas de fecha 10 de diciembre de 2024, mediante el cual tras haber realizado el análisis del expediente menciona: “El presente documento tiene por objeto complementar el Informe de Evaluación CVE MITIC N°02/2024 de fecha 27/11/2024, en razón a que se ha detectado que, debido a un error involuntario en la parte conclusiva del mencionado documento, se consignó como monto adjudicado el valor unitario total que requiere ser subsanado. En este sentido, se verifica que no existe variación en cuanto a los montos ofertados, sino que el error deriva de la mención incorrecta del verdadero monto adjudicado, el cual corresponde a la sumatoria de los montos máximos de los lotes adjudicados, que correspondería a la suma de Gs



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 939.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS COMPLEMENTARIO Y EL DICTAMEN UOC N° 85-24 AMPLIATORIO DEL DICTAMEN CSP MITIC N° 02/2024, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN (CVE) MITIC N° 02/2024 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DEL DATA CENTER Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD FISICA. PLURIANUAL” ID 448; SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN MITIC N° 875/2024, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO 01 DEL CONTRATO UOC N° 17/2024 SUSCRITO CON LA FIRMA ICTEC S.R.L.-----

-2-

1.041.820.300 (guaraníes mil cuarenta y un millones ochocientos veinte mil trescientos.).”-----

Que, en atención a lo señalado por el Comité de Evaluación de Ofertas en su informe complementario, corresponde la suscripción de un convenio modificatorio del contrato UOC 17/2024, suscripto con la firma ICTEC S.R.L, a fin de proceder a la corrección del monto máximo adjudicado, consignado en el mismo.-----

POR TANTO: en ejercicio de sus atribuciones legales,-----

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN,

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Aprobar el informe complementario de evaluación de ofertas de la Contratación por Vía de la Excepción (CVE) MITIC N° 02/2024 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DEL DATA CENTER Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD FISICA. PLURIANUAL” ID 448, de conformidad con lo expuesto en el considerando de la presente Resolución.-----

Artículo 2°.- Rectificar el Artículo 4° de la Resolución MITIC N° 875/2024 “POR LA CUAL SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN Y SE ADJUDICA A LA FIRMA ICTEC SRL LA CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN (CVE) MITIC N° 02/2024 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DEL DATA CENTER Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD FISICA. PLURIANUAL” ID DE INTENCIÓN 448”, de conformidad con lo expuesto en el considerando de la presente Resolución, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 4°.- Adjudicar la Contratación por la Vía de la Excepción (CVE) MITIC N° 02/2024 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DEL DATA CENTER Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD FISICA. PLURIANUAL” ID 448, conforme con el sistema de adjudicación POR LOTES, a la firma ICTEC S.R.L con RUC N° 80104319-0, por un monto total de guaraníes mil cuarenta y un millones ochocientos veinte mil trescientos (G. 1.041.820.300), distribuidos de acuerdo con el siguiente detalle: Lote 1 (Contrato Abierto) “Readecuación y Mantenimiento Correctivo”; monto mínimo: G. 210.000.000, monto máximo G. 420.000.000; Lote 2 (POR EL TOTAL) “Adquisición de Equipos de Seguridad Física”, monto adjudicado G. 23.020.300; Lote 3 (POR EL TOTAL) “Servicio de Soporte y Mantenimiento Preventivo”, 24 meses, monto adjudicado mensual: G 24.950.000.

Artículo 3° Autorizar la suscripción del convenio modificatorio N° 01 del Contrato UOC N° 17/2024, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2° de la presente resolución.-----



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 939.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS COMPLEMENTARIO Y EL DICTAMEN UOC N° 85-24 AMPLIATORIO DEL DICTAMEN CSP MITIC N° 02/2024, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN (CVE) MITIC N° 02/2024 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DEL DATA CENTER Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD FISICA. PLURIANUAL” ID 448; SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN MITIC N° 875/2024, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO 01 DEL CONTRATO UOC N° 17/2024 SUSCRITO CON LA FIRMA ICTEC S.R.L.-----

-3-

- Artículo 4°.-** *Encargar* a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar las gestiones correspondientes para la firma del convenio modificadorio N°01 del Contrato UOC 17/2024 de conformidad al Artículo. 3° de la presente resolución.-----
- Artículo 5°.-** *La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la Institución.*-----
- Artículo 6°.-** *Comunicar* a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

Secretaria General

Ministro